



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 2

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a , PAULA MARIA QUINTERO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – 1326922019 de fecha 6/06/2019

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta_ _
La dirección no existe __
El destinatario desconocido__
No hay quien reciba la comunicación._
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS — 1326922019 de fecha 6/06/2019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Julio de 2019, a las 2:00 PM.


DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 25 de Julio de 2019, a las 5:00 PM.


DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Marielsi Toro Salgado. - Subdirección para la Aduldez.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046



RAD:S2019060347

Fecha: 2019-06-25 13:49:12

Código Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: PAULA MARIA QUITERO
Asunto: SDQS 1326922019 de fecha 06/06/2019

Código 12430

Bogotá D. C 21 de junio 2019

SEÑORA:
PAULA MARIA QUITERO
CC 1019069877
CALLE 22 # 1 ESTE
PAPILLON1892@HOTMAIL.COM
3123577812

Asunto: Respuesta a solicitud.

Radicado: SDQS 1326922019 de fecha 06/06/2019.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
X	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Recibe	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	2019	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Paula Martínez	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C. 1019069877	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Incompleto		

Respetada Señora.

En atención a la solicitud de la referencia a llegada a esta Entidad, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones mediante el cual refiere:

"(...) Solicito dar solución al problema causado por Habitantes de la calle. El espacio afectado es Lote, ubicado en la latitud: @{{Address-latitud}} longitud: @{{Address-longitud}}, con dirección CALLE 22 # 1 ESTE. Adjunto imágenes a la petición. Agradezco su atención prestada y quedo atento a su respuesta de acuerdo a los términos establecidos por la ley. (...)".

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

"Artículo 1°. Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social",

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implementa el Proyecto de Inversión 1108: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 "Bogotá mejor para todos", que tiene como objetivo **"Promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles."**

Respuesta.

El equipo territorial y local del proyecto Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se permite informarle que El día 12 de junio de 2019 se realizó visita y recorrido de verificación en el sector mencionado por usted en su solicitud "CALLE 22 # 1 ESTE" (Santa Fe) donde se encontró un cambuche con 3 perros pero sin presencia de habitantes de calle, bastante basura en el lugar se procedió a hablar con la comunidad del sector los cuales manifiestan; "los Ciudadanos Habitantes de Calle - CHC están muy

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

temprano o la en horas de la noche", se genera el compromiso para hacer una nueva visita.

Del mismo modo, el equipo realizó sensibilización comunitaria durante el recorrido a residentes y comerciantes sobre la habitabilidad en calle mediante la campaña "Ayudemos de verdad" la cual busca invitar a la ciudadanía a apoyar de forma correcta y positiva a esta población, así como dar a conocer todos los programas que se adelantan para lograr la inclusión de los y las habitantes de calle, se da a conocer la línea de atención Distrital al habitante de calle Tel. 3206594, donde pueden reportar la presencia de habitantes de calle que necesiten atención, hagan donaciones en especie o busquen a sus familiares.

En el marco de la misionalidad del proyecto la Secretaría Distrital de Integración Social, no se encuentra el traslado a centros de atención que no sea aceptado voluntariamente por los Ciudadanos Habitantes de Calle, tampoco puede esta entidad proceder al desalojo de Ciudadanos Habitantes de Calle ni al retiro de los Cambuches que estos construyen, ya que esta actividad es de competencia de la Alcaldía Local en coordinación con la Policía Nacional y el operador de aseo.

Finalmente, es importante señalar que en la actual estrategia adoptada por el Distrito para atender el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, se determina que las acciones realizadas se enmarcan dentro de la Política Social del Distrito, que tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y quedo atento a sus inquietudes.

Atentamente.

DANIEL ANDRES MORA ÁVILA
Subdirector para la Aduldez

Revisó: Julian David Garzon - Profesional Subdirección para la Aduldez.
Proyecto: Jessica Herrera- profesional subdirección para la aduldez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
 Orden de servicio: 12077635

Fecha Pre-Admisión: 27/06/2019 12.21.33



YG232207608C0

1111
756

Remite
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.CIT.: 899999061
 Referencia: S2019060347 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
X	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: PAULA MARIA QUITERO
 Dirección: CL 22 1 ESTE Código Postal: 110311476 Código Operativo: 1111756
 Tel: Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 14:50

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener:

Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Incompleta

Fecha de entrega:

Distribuidor: Oscar Martinez Martinez

C.C. 19.113.091

Gestión de entrega:

1er 28-6 2da 19

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A



1111757111756YG232207608C0

Principal: Bogotá D.C., Calentones Regional 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 11 711 / tel contacto: (57) 4722015. Mx Transporte: tar. de carga 0007001 del 70 de mayo de 2010; Mx DC: Res. Mensajero Expresa 00957 de 3 septiembre del 2010.

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DC 25 G 36 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG232207608C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: PAULA MARIA QUITERO

Dirección: CL 22 1 ESTE

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311476

Fecha Pre-Admisión:

27/06/2019 12.21.33

Res. Transporte tar. de carga 0007001 del 70 de mayo de 2010